

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

BOP-A-2026-3447

DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA)

DECRETO:

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en relación con la solicitud de Licencia de Obras en Paseo de Andalucía nº 46, a instancia de don Florentino Santos Santos.

Considerando que, a la vista de los hechos constatados en este expediente, cabe estimar la existencia de la causa de abstención prevista en el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al existir un vínculo matrimonial con la interesada en dicho expediente.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de audiencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando asimismo, que de conformidad con el artículo 47.3 del ROF, "Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 Ley 7/1985 de 2 abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda" y en virtud del criterio sentado por la Jurisprudencia -STS 21 de septiembre de 2021, esta sustitución automática de Alcalde de la Corporación ha sido interpretada en el sentido de que procede en todos aquellos supuestos en que concurra una causa de abstención, aunque no sea durante la celebración de una sesión plenaria.

En virtud de lo anterior, y en atención al principio de transparencia en la gestión de los asuntos locales, que ha de presidir el funcionamiento de esta Administración, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 y 43.5 c) del ROF

RESUELVO

PRIMERO.- Conferir a doña Inmaculada Silas Márquez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, delegación especial en relación con el expediente/asunto relativo a solicitud de Licencia de Obras en Paseo de Andalucía nº 46, de Espejo, solicitada por don Florentino Santos Santos, así como la de todos los expedientes relativos a permisos y/o autorizaciones administrativas que se soliciten por el interesado en dicha ubicación.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6F9C 0118 728E 45D4 6ADA **Fecha Firma:** 15-10-2026 08:47:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6F9C0118728E45D46ADA

SEGUNDO.- La presente delegación incluye la facultad de emitir actos que afecten a terceros, y comprenderá el periodo de tiempo comprendido a la completa ejecución de dicho expediente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado en el expediente, a la Primera Teniente de Alcalde y proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, Don Florentino Santos Santos, a (Fecha y Firma Digital)

Espejo, 6 de octubre de 2026.– El Alcalde, Florentino Santos Santos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6F9C 0118 728E 45D4 6ADA **Fecha Firma:** 15-10-2026 08:47:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6F9C0118728E45D46ADA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba